



**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 03 DE 2021**

SGR-210

**FECHA:** 29 de abril de 2021

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 0063 de 2021, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción (artículos 4 y 7 de la Resolución 0063 de 2021) de los aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado y posgrado ante el Consejo Superior; los representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico, los consejos de las facultades y los consejos de los departamentos; y los representantes de estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico, los consejos de algunas facultades, algunos departamentos y ante los consejos de programas de posgrado; para el periodo 2021 - 2023. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

**LISTADO DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS**

Fórmulas de candidatos a representantes de estudiantes ante el Consejo Superior

Número de lista*	Candidato	Nombre
1	Principal	Iván Daniel Castañeda Castro
	Suplente	Helen Alexa Rojas Montenegro

Número de lista*	Candidato	Nombre
2	Principal	María Paula Tovar Navarrete
	Suplente	Helen Camila Mancera Romero

\* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de las fórmulas de candidatos.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Cristhian Stiven Zamudio Potes
	Suplente	Oriana Valentina Soler Trujillo

Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Daisy Tatiana Mejía Carreño
	Suplente	Ana Sofía Castañeda Casas

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación Física

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Luis Andrés Rodríguez Calderón
	Suplente	Carlos Efrén Amórtegui Ramírez

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Matemáticas \*

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Jessica Paola Monroy Castillo *
	Suplente	Juan Carlos Ortega Gómez

\*De acuerdo con la información suministrada el día 27 de abril de 2021, por la Subdirección de Admisiones y Registro, la aspirante Jessica Paola Monroy Castillo no ha realizado el pago de la matrícula, sin embargo, el plazo extraordinario vence el 7 de mayo de 2021, por lo cual, se incluye en el listado de candidatos inscritos habilitados, sujeto al pago de la matrícula dentro de ese plazo; de lo contrario, la fórmula no será incluida en el listado final de fórmulas inscritas habilitadas que se publicará el 10 de mayo de 2021. Se aclara que la calidad de estudiante se cumple con el requisito de registro de materias y pago de matrícula.



## **FÓRMULAS DE ASPIRANTES INSCRITAS NO HABILITADAS**

### **Aspirantes a representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología**

Aspirante principal: Angélica María Sánchez Bautista  
Aspirante suplente: Laura Valentina Morales Rocha

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

- La fórmula de aspirantes cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución 0063 de 2021.
- La fórmula de aspirantes envió los documentos requeridos en el artículo 7 de la Resolución 0063 de 2021.
- La inscripción de la fórmula de aspirantes se realizó el día 22 de abril de 2021 a las 4:03 p.m. (dirigida a la cuenta de correo electrónico gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co), el numeral 3 del artículo 27 de la Resolución 0063 de 2021 establece como periodo de inscripción: a partir de las 8:00 a.m. del 5 de abril hasta las 4:00 p.m. del 22 de abril de 2021, lo que indica que la inscripción se realizó de forma extemporánea; en consecuencia, la fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología.

### **Aspirantes a representantes de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Lenguas**

Aspirante principal: Johana Alejandra Pachón Porras  
Aspirante suplente: Wilmer Ferney Núñez Méndez

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

- La fórmula de aspirantes cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución 0063 de 2021.
- La fórmula de aspirantes envió los documentos requeridos en el artículo 7 de la Resolución 0063 de 2021.
- La inscripción de la fórmula de aspirantes se realizó el día 23 de abril de 2021 a las 1:07 a.m. (dirigida a la cuenta de correo electrónico gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co), el numeral 3 del artículo 27 de la Resolución 0063 de 2021 establece como periodo de inscripción: a partir de las 8:00



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

a.m. del 5 de abril hasta las 4:00 p.m. del 22 de abril de 2021, lo que indica que la inscripción se realizó de forma extemporánea; en consecuencia, la fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Lenguas.

## **ESTAMENTOS ANTE LOS CUALES NO SE PRESENTARON FÓRMULAS DE ASPIRANTES**

### **Representaciones de pregrado:**

1. Consejo de Facultad de Bellas Artes
2. Consejo de Facultad de Humanidades
3. Consejo de Departamento de Física
4. Consejo de Departamento de Química
5. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
6. Consejo de Departamento de Educación Musical
7. Consejo de Departamento de Tecnología
8. Consejo de Departamento de Psicopedagogía
9. Consejo de Departamento de Biología

### **Representaciones de posgrado:**

1. Consejo Académico
2. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Consejo de Facultad de Educación
4. Consejo de Facultad de Humanidades
5. Consejo de Departamento de Física
6. Consejo de Departamento de Química
7. Consejo de Departamento de Matemáticas
8. Consejo de Departamento de Tecnología
9. Consejo de Departamento de Lenguas
10. Consejo de Departamento de Posgrado
11. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
12. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Matemáticas
13. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Química
14. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Tecnología

Ante los estamentos en mención no se presentaron fórmulas de aspirantes; en consecuencia, la convocatoria a elección de los representantes de estudiantes de pregrado y posgrado ante dichos consejos se declara desierta.

## **PERIODO DE RECLAMACIONES**

Se informa que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución 0063 de 2021, y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 27 de la resolución en mención, las fórmulas que no estén habilitadas para continuar en el proceso, que consideren



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la misma resolución, podrán presentar reclamación, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co entre el 30 de abril y el 4 de mayo de 2021, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico de la fórmula de aspirantes, entre el 5 y 7 de mayo de 2021.

El 10 de mayo de 2021 se publicará en la página web institucional en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2021-2023*, el listado final de fórmulas inscritas habilitadas y las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación.

En constancia, se publica el día 29 de abril de 2021 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General